

BAQUEDANO, 18 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 931

VISTOS:

- 1.- Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Organizaciones Sociales y su Homenaje a las Glorias Navales".
- 2.- Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de afianzar lazos de unión y trabajo con las Organizaciones Sociales
2. Que existe la necesidad de fomentar el espíritu de identidad nacional, a través del realce de tan importante fecha para la nación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Organizaciones Sociales y su homenaje a las Glorias Navales" a ejecutarse en el mes de Mayo de 2010, por un monto total de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
114.03	Anticipo a rendir cuenta	\$ 400.000

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ARMANDO GUTIERREZ ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
ALCALDESA (S)

LQL/AGR/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco